DECRETO Nº 886/2.024.
CONCORDIA, **19/07/2.024.**

VISTO el Acta Acuerdo entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia el 28 de junio de 2.024, entre la Municipalidad de Concordia, representada en su calidad de presidente Municipal, el Señor Dr. Francisco Azcue y por otra parte la Comisión Técnica Mixta de Salto grande CTMSG), representada en este acto por el Señor embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alejandro Carlos Daneri, en su carácter de Presidente de la delegación Argentina, conforme las facultades conferidas por Resolución CTM Nº 027/24.

Que la CTMSG entrega en carácter de donación a la Municipalidad de Concordia de acuerdo a su solicitud, dos alcoholímetros homologados por el INTI para poder realizar los test en los controles de transito en su jurisdicción.

Que la Municipalidad De Concordia se compromete a realizar todo lo necesario para su puesta en funcionamiento y mantenimiento para su correcto uso.

Que la presente medida se dicta en uso de la atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, inciso u) de la Ley Nº 10.027 - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Acta Acuerdo firmado en la Ciudad de Concordia el 28 de Junio de 2.024, entre la Municipalidad de Concordia, representada en su calidad de Presidente Municipal, el Señor Dr. Francisco Azcue y por otra parte la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), representada en este acto por el Señor embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alejandro Carlos Daneri, en su carácter de Presidente de la delegación Argentina, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del Decreto y Acta Acuerdo, al Concejo Deliberante para que tomen conocimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dr. LUIS ANDRES LUCERO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 027/24

(Acta Nº 1156 – as.8.9)

ANEXO II

ACTA ACUERDO

1. En la ciudad de Concordia, el 28 de junio de 2024, comparecen por una parte en representación de la Municipalidad de Concordia, en su calidad de Presidente Municipal, el Señor Dr. Francisco Azcué y por la otra parte la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), representada en este acto por el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alejandro Carlos Daneri, en su carácter de Presidente de la Delegación Argentina, conforme las facultades conferidas por Resolución CTM Nº 027/24.
2. En el marco de los Planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G viene realizando a través de diferentes colaboraciones en la región de Salto Grande para la República Argentina procurando contribuir a proyectos locales que fomenten el desarrollo social y productivo y la mejora en las condiciones de vida de sus ciudadanos, mediante acuerdos interinstitucionales que aseguren el compromiso muto.
3. La CTMSG entrega en carácter de donación a la Municipalidad de Concordia de acuerdo a su solicitud, dos alcoholímetros homologados por el INTI para poder realizar los test en los controles de tránsitos en su jurisdicción.
4. La Municipalidad de Concordia se compromete a realizar todo lo necesario para su puesta en funcionamiento y mantenimiento para su correcto uso.
5. La CTMSG queda exenta de toda responsabilidad judicial y extrajudicial que pudiere generarse a partir del presente Acuerdo.
6. Se firman dos copias del mismo tenor y al mismo efecto.

Por CTMSG

Por Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno

SALTO GRANDE
ARGENTINA · URUGUAY

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 28 de junio de 2024, se hace entrega a la Municipalidad de Concordia (Gimnasio Municipal), lo detallado al pie, correspondiente a colaboración efectuada por la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

- 2 alcoholímetros homologados ALCOTEST 5000.
- 1 Impresora DRAGER
- 2 Papel para impresora ALCOTEST
- 1000 Boquillas horiz. c/val.ALCOTEST.
- 1 Funnel paq. ALCOTEST 7510 DRAGER.

FIRMA	Dr. LUCIANO DELL'OLIO Secretario de Gobierno Municipalidad de Concordia ACLARACIÓN	35557849 D.N.I

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA